

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>Nombre, N° del colegio estatal de abogados si es abogado y dirección</i>): NO. DE TELÉFONO (<i>Optativo</i>): _____ NO. DE FAX: _____ DIRECCIÓN DE EMAIL (<i>Optativo</i>): _____ ABOGADO DE (<i>Nombre</i>): _____	SOLO PARA USO DE LA CORTE Sólo para información No entregue a la corte
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: SUCURSAL:	NÚMERO DEL CASO: No entregue a la corte
NOMBRE DEL MENOR: Sólo para información	
SOLICITUD DE REVISAR LA DECISIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL DE NO INICIAR ACTOS PROCESALES (Código de Bienestar e Instituciones, § 331)	

1. Nombre y dirección del solicitante:
2. Relación del solicitante con el menor (*especifique*):
3. El solicitante alega, según su leal saber y entender, que el menor corre el riesgo de ser maltratado o descuidado y debería estar bajo la jurisdicción de la corte (*proporcione toda la información que tenga*):
 - a. Nombre del menor:
 - b. Edad:
 - c. Fecha de Nacimiento:
 - d. Sexo:
 - e. Nombre completo de la madre:
 - f. Dirección de la madre:
 - g. Nombre completo del padre:
 - h. Dirección del padre:
 - i. Otro (*escriba el nombre completo, dirección y relación con el menor*):
4. El menor descrito en el número 3 más arriba
 - a. vive en este condado.
 - b. estaba en este condado cuando ocurrieron los hechos alegados.
5. Hechos que respaldan su caso (*Escriba los hechos que justifican su caso concisamente; incluya todas las fechas, horarios, nombres y direcciones pertinentes que conozca. Adjunte páginas adicionales si las necesita.*):

 Vea el adjunto 5.
6. El (*fecha de solicitud*): _____, el solicitante solicitó por medio de una declaración jurada que el trabajador social iniciara actos procesales judiciales basándose en los alegatos anteriormente descritos. (*Adjunte una copia de la Solicitud de iniciar actos procesales, formulario JV-210.*)
7. Han pasado tres semanas desde que se presentó la solicitud de iniciar actos procesales, y el trabajador social no ha presentado una petición de iniciar actos procesales en nombre de este menor.
8. El solicitante actualmente le solicita a la corte de menores que revisen la decisión del trabajador social, y que emita una orden obligándole al trabajador social que inicie actos procesales en la corte de menores.

Fecha:

 (ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

 (FIRMA DEL SOLICITANTE)
LA CORTE DETERMINA Y ORDENA

9. La corte revisó la solicitud y ordena que
 - a. se afirma la decisión del trabajador social de no iniciar actos procesales.
 - b. se le ordena al trabajador por la presente iniciar actos procesales, presentando una petición basándose en los alegatos presentados en esta solicitud, conforme a la sección 300 del Código de Bienestar e Instituciones.

Fecha:

 FUNCIONARIO JUDICIAL